

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 18 de septiembre de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00193 00
DEMANDANTE : Rosa Liana Salinas de Carrillo
DEMANDADO : Nación – Ministerio de Educación Nacional - FNPSM.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 110 del cuaderno 3 del expediente, oficio remitario que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en auto del 29 de agosto de 2017 (fls. 99-104 envés) resolvió revocar el auto del 30 de junio de 2016 proferida por este Despacho (fls. 79-82 envés).

Teniendo en cuenta lo anterior, considera esta Judicatura necesario continuar con el trámite del proceso, por lo que procederá a fijar como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia inicial el día 19 de junio de 2018 a las 04:00 p.m.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante auto del 29 de agosto de 2017 resolvió revocar el auto del 30 de junio de 2016 proferido por este Despacho.

SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia inicial el día 19 de junio de 2018 a las 04:00 P.M en la Sala de audiencias de este Juzgado.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

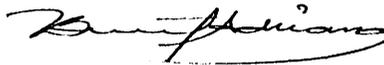
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 107, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintidós (22) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria